



**ELECTRICIDAD
METALMECÁNICA
MANTENIMIENTO
PERFORACION DIAMANTINA**

SERTECMEC E.I.R.L.

Empresa Especializada

POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1.-Proveer un Ambiente de trabajo seguro y saludable como condición laboral básica para nuestros trabajadores, controlando los riesgos en todas nuestras actividades.



2. Alcanzar nuestros Objetivos y Metas de Seguridad y Salud Ocupacional en concordancia con la Visión y Misión de la empresa Especializada SERTECMEC E.I.R.L.

3. Cumplir con nuestros requisitos legales y otros asumidos por la Empresa Especializada SERTECMEC E.I.R.L., aplicables a nuestras actividades, con relación a la Seguridad y Salud Ocupacional.



4. Es responsabilidad de la Gerencia de la empresa conjuntamente con los Supervisores, el respaldar la presente Política y establecer Programas de capacitaciones y entrenamientos, para asegurar que todos los trabajadores sean capaces con sus responsabilidades en Seguridad.



5. Prevenir y Controlar cualquier acción que pudiera afectar la Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo proponer soluciones para que no se repitan las acciones que las hubiesen afectado.

SERTECMEC E.I.R.L.
HUALLANCA
R.U.C. 20533961780

MARÍN PALACIOS SOLORZANO
GERENTE

ANEXO N° 1: CERTIFICADO SGS



CERTIFICADO DE EVALUACION DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE

N° 0801117

1. DATOS GENERALES

- 1.1 Nombre del Solicitante EMPRESA ESPECIALIZADA SERTECMEC E.I.R.L.
- 1.2 Dirección Jr. Arequipa Nro. 405 Centro de Huallanca - Bolognesi
- 1.3 RUC 20533961780
- 1.4 Teléfono -
- 1.5 Correo Electrónico seguridad.sertecmec@gmail.com
- 1.6 Propósito de la Certificación Evaluar el nivel de cumplimiento del Protocolo de Evaluación Gerencial de Seguridad definido por Compañía Minera Antamina.

2. ACTIVIDAD EVALUADA

Servicio de Instalación, Montaje y Mantenimiento de estructuras metálicas. Ejecución de obras civiles. Mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Servicio de izaje con grúas

3. FECHA DE SUPERVISION

23/05/2017

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

PUNTAJE EVALUACION GERENCIAL	74.58	NIVEL	APTO*
------------------------------	-------	-------	-------

Periodo de Validez Del: 25/05/2017 al 26/05/2018

5. CONDICIONES DE EMISION

La información consignada en el presente certificado es un resumen y fiel reflejo de nuestros hallazgos en el lugar y fecha de evaluación, los que se indican en el Informe de evaluación adjunto. La responsabilidad de nuestra empresa se extiende a garantizar únicamente que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo al procedimiento establecido por COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A. SGS del Perú S.A.C. no asume responsabilidad alguna si el proveedor falla en algún producto o servicio, que fue objeto de evaluación. La calificación mínima aprobatoria es de 70%.

Nota: cada * en el nivel alcanzado corresponde a un año de vigencia.

CL 34406-01/17

SGS del Perú S.A.C.

SGS del Perú S.A.C.

Oscar Saco H.
Deputy Manager
Certification & Business Enhancement

ANEXO N° 2 : Regic Achilles Group Limited



Certificado de registro

Certificamos que

EMPRESA ESPECIALIZADA SERTECMEC E.I.R.L

Número de proveedor: 181910

Se encuentra registrado y validado como proveedor de Regic SMS en los siguientes productos / servicios

1.17.6 Cielo falso	1.30.10 Herramientas manuales, accesorios y repuestos
1.17.9 Hornigón	1.30.19 Sanitarios y accesorios
1.17.16 Puertas y portones	1.44.4 Durmientes, cuñas, marcos, aserradas
1.17.99 Otros construcción	1.44.6 Estaca
1.27.6 Camiones menores y repuestos	

Certificado válido hasta el día: 12 enero 2018

Este certificado indica que el proveedor en cuestión está registrado en Regic en los productos y/o servicios señalados para las empresas participantes en el Registro de Proveedores. Regic podrá ser utilizado por las Empresas Participantes, bien como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas, o bien como requisito previo para poder acceder a sus propios sistemas de clasificación.

Alejandro Giusto
Gerente de Operaciones
Achilles Group Limited



Achilles Perú SAC
Andrés Bello 387 - Oficina 301, Urb. Jardín, Lima, Perú
t: (+51) 1719 8422; (+56) 2 2585 9800 e: PGR.Regic@achilles.com
www.achilles.com



- | | |
|---|----------------------------------|
| 1.69.11 Leñeros y señaléticas | 3.2.6 Caminos y vías |
| 2.2.2 Construcciones habitacionales | 4.1.20 IIR alcantarillados |
| 2.3.1 Caminos | 4.17.10 Servicios de pintura |
| 2.3.2 Puentes | 4.17.11 Servicios de carpintería |
| 2.3.20 Verdaderos | 4.17.13 Servicios de Soldadura |
| 2.3.23 Revestimiento de canales y canaletas | 2.2.7 Trabajos de Obra civil |
| 2.6.2 Instalaciones eléctricas | |

Certificado válido hasta el día: 12 enero 2018


Este certificado indica que el proveedor en cuestión está registrado en Regic en los productos y/o servicios señalados para las empresas participantes en el Registro de Proveedores. Regic podrá ser utilizado por las Empresas Participantes, bien como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas, o bien como requisito previo para poder acceder a sus propios sistemas de clasificación.

Alejandro Giusto
Gerente de Operaciones
Achilles Group Limited



Achilles Perú SAC
Andrea Reyes 287 - Oficina 201, Urb. Jardín, Lima, Perú
T: (+51) 1719 8422; (+56) 2 2588 9800 E: PGR.Regic@achilles.com
www.achilles.com

ANEXO N° 3: Bureau Veritas del Perú S.A.



Code: 670349 Page 1/1

Date: 12 de Junio de 2008

IV n° PER-300/08-068-03

CERTIFICAT D'INSPECTION
INSPECTION CERTIFICATE

CERTIFICADO DE PROVEEDOR


BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A., A SOLICITUD DE NUESTRO CLIENTE MINERA SANTA LUISA S.A. CERTIFICA QUE HA REALIZADO LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL : Empresa especializada Sertecmec E.I.R.L.
R.U.C. : 20533961780
TELÉFONO : 043-427899
DIRECCIÓN : Jr. Dos de Mayo S/N Huallanca - Ancash


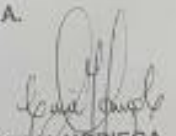
RUBRO EVALUADO	% OBTENIDO DEL PUNTAJE
POLITICA DE SEGURIDAD E HIGIENE	94.12%
EVALUACION DE PELIGROS	100.00%
PRACTICAS DE TRABAJO SEGURO	100.00%
REGIAS DE LA COMPAÑIA	100.00%
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	100.00%
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	93.75%
CAPACITACION Y COMUNICACIONES	100.00%
INSPECCIONES	77.27%
INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES E INCIDENTES	100.00%
PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS	85.29%
GESTION AMBIENTAL	78.57%
REGISTROS, DOCUMENTACION Y ESTADISTICAS	66.67%
REGI AMENTACION / LEGISLACION	100.00%
TEMAS COMPLEMENTARIOS	90.91%
PUNTAJE TOTAL	274
CALIFICACION	18

EN EL INFORME TÉCNICO PER-300/08-068-03 EN PODER DEL CLIENTE Y EN NUESTRO EXPEDIENTE, OBRAN TODOS LOS VALORES, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS.

BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.



LUCAS PESCHIERA H.
GERENTE
DIVISIÓN INDUSTRIA





CELIA NORIEGA
CONTRACT MANAGER
DIVISIÓN INDUSTRIA

EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE UNA VALEZ DE UN (01) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
 LA INFORMACIÓN COMPROBADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO ES UN RESUMEN Y FIEL REFLEJO DE NUESTROS HALLAZGOS EN EL LUGAR Y FECHA DE
 EVALUACIÓN, LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INFORME ADJUNTO.
 LA RESPONSABILIDAD DE NUESTRA EMPRESA SE EXTIENDE A GARANTIZAR ÚNICAMENTE QUE EL PROVEEDOR HA SIDO EVALUADO Y CALIFICADO DE ACUERDO
 A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A. EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS DE MINERA SANTA LUISA.
 BUREAU VERITAS NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SI EL PROVEEDOR FALLA EN ALGUN PRODUCTO O SERVICIO QUE FUE O NO OBJETO DE LA
 EVALUACIÓN.
 PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACIÓN DE BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.

Cette inspection a été effectuée dans le cadre des conditions générales de Bureau Veritas (voir les codes de référence des versions de
 nos procédures) et nous ne sommes pas responsables des conséquences de l'absence de vérification de la conformité des
 obligations envers le client.
 This inspection has been carried out within the scope of Bureau Veritas General Conditions (see our codes), it does not release the client from
 contractual obligations towards the buyer.

ANEXO N° 4: RESOLUCION MINISTERIO DE ENERGIA Y MINA


MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral N° 0143 -2017-MEM/DGM

31 ENE. 2017

Lima,

VISTO, el escrito N° 2676229 presentado por EMPRESA ESPECIALIZADA SERTECMEC E.I.R.L., con R.U.C. 20532961790, representada por su Titular Gerente, señor Mario Palacios Saldarriaga, identificado con DNI N° 41167574, mediante el cual solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, a cargo de la Dirección General de Minería.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 11) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, dispone que los titulares de concesiones tienen la facultad de contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería.

Que, por Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros, creado por Decreto Supremo N° 045-2001-EM, cambiando su denominación por Registro de Empresas Contratistas Mineras, y disponiendo que, en concordancia con lo establecido en el inciso 11) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para el inicio de sus actividades, las empresas contratistas mineras deberán contar previamente con la inscripción expedida mediante resolución directoral por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, sin cuyo requisito los trabajadores serán imputados a la empresa titular de la concesión en la que operan;

Que, por Decreto Supremo N° 013-2010-EM se modificó el Decreto Supremo N° 005-2008-EM, y por Decreto Supremo 038-2014-EM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando los documentos que se debe adjuntar a la solicitud de inscripción;

Que, EMPRESA ESPECIALIZADA SERTECMEC E.I.R.L., según Informe N° 0081-2017-MEM-DGM/DNM de la Dirección Normativa de Minería de la Dirección General de Minería, ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2010-EM.

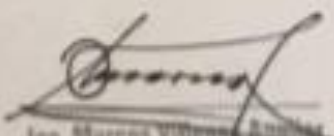
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101°, literal w) del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el artículo 8° del Decreto Supremo N° 005-2008-EM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la inscripción de la empresa EMPRESA ESPECIALIZADA SERTECMEC E.I.R.L., en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería, para las actividades mineras de exploración, desarrollo, explotación y beneficio.

Artículo 2°.- EMPRESA ESPECIALIZADA SERTECMEC E.I.R.L., está obligada a cumplir lo dispuesto por el artículo 50° y siguientes del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM.

Regístrese y comuníquese.


Ing. Marcos Villalpando